

# Jefa de Estado promulgó “Ley Emilia” que sanciona el delito de conducción en estado de ebriedad

15 SEP 2014



**La Mandataria afirmó en su discurso que “una ley por sí sola no es suficiente para terminar con las tragedias que día a día enlutan a nuestro país, pero es un paso contundente para que como sociedad tomemos conciencia de lo mucho que nuestras decisiones pueden afectar nuestra vida y la de los demás”.**

La Presidenta de la República, Michelle Bachelet, junto a los ministros de Transportes y Telecomunicaciones, Andrés Gómez-Lobo; de Justicia, José Antonio Gómez; y de la Secretaría General de la Presidencia, Ximena Rincón, firmaron hoy la modificación de la ley del tránsito, en lo que se refiere al delito de manejo en estado de ebriedad, causando lesiones graves gravísimas o con resultado de muerte, más conocido como la "Ley Emilia".

Este cambio legal se traduce en un aumento de las penas, sancionando con cárcel efectiva de al menos un año a los conductores en estado de ebriedad que generen lesiones graves gravísimas o la muerte. En el caso de que se ocasione la muerte o lesiones graves o gravísimas será de 3 años y un día a 5 años, multa, comiso del vehículo e inhabilidad perpetua para conducir.

En los casos de reincidencia, conductor profesional en el ejercicio de sus funciones o conducción con licencia cancelada o inhabilitada se le otorgará connotación de delito calificado, con pena de 5 años y un día a 10 años. Asimismo, se establece el delito por fuga del lugar del accidente, -aumentando la

penalidad-, y por la negativa a realizarse los exámenes respectivos.

La Mandataria en su discurso destacó que “a partir de ahora, quien conduzca en estado de ebriedad o bajo la influencia del alcohol y cause lesiones graves o gravísimas, se expone a penas que van desde los 3 años y un día, hasta los 10 años”.

Y refiriéndose al espíritu de la iniciativa señaló que “aunque sabemos muy bien que el endurecimiento de una ley no borrará el daño a las víctimas ni el dolor de esas familias, al menos contribuirá a que el sufrimiento por un ser querido no se sume, además, el sentimiento de injusticia y de impunidad frente a los responsables”.

La primera autoridad del país, dijo además que “queremos que esta ley ayude a demostrar que Chile no tolera irresponsabilidades que tienen consecuencias tan trágicas para otras personas y que así podamos también evitar estos hechos”.

A su vez, indicó que esta nueva legislación, sumada a un mayor control de las velocidades permitidas y a la campaña de seguridad vial que se lanzó la semana pasada, “busca reducir de manera significativa las estremecedoras cifras de accidentes de tránsito y las profundas tragedias que provocan”.

“En nuestro país, el alcohol está presente en al menos el 20% de los accidentes de tránsito que dejan víctimas fatales”, dijo la Mandataria, y remarcó además que “cinco personas mueren diariamente por esta causa y, peor aún, los siniestros viales son la primera causa de muerte en niños entre 0 y 14 años”, agregó.

Finalmente, la Presidenta ratificó que “estamos asumiendo como Estado la demanda por mejores condiciones de seguridad en el tránsito y una normativa que permita a los jueces aplicar sanciones ejemplificadoras para quienes se exponen a sí mismos y a otros a sufrir un accidente con consecuencias irreparables”.

ETIQUETAS :

#Ley